Reforma Sección: Ciudad

2023-12-28 04:49:56 56 cm2

Página: 1

\$8,962.63 1/1

#### Voto en postración, a contrarrelo

EDUARDO CEDILLO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre vence el plazo para que personas en estado de postración tramiten o actualicen su credencial para votar antes de las elecciones.

Esta es una de las nuevas modalidades de voto que implementará el Instituto, luego de una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De esta manera, personas que por su condición física estén impedidas para salir podrán ejercer su derecho al voto desde sus hogares.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, esta fecha también funcionará como un corte para que el Instituto Nacional Electoral (INE) tenga certeza de cuántas son las personas que se encuentran en esta situación.

"Primero, te credencializas bajo este esquema, una credencial que sea considerada para personas en postración y, después, te llegaría una invitación para que te digan, a partir de las personas credencializadas bajo este esquema, cuántas quieren votar", explicó.

ELINE, tenía una cifra aproximada de 600 personas que podrían ejercer su derecho al voto bajo esta modalidad.



# Personas en estado de postración tienen hasta el 31 de diciembre para tramitar o actualizar su <u>INE: IECM</u>

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/personas-en-estado-de-postracion-tienen-hasta-el-31-de-diciembre-para-tramitar-o-act ualizar-su-ine-iecm/

El <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u> informó que el 31 de diciembre de 2023 vence el plazo para que personas en estado postración, interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en las <u>elecciones</u> de 2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar.

Aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el <u>INE</u>. De esta manera, el <u>INE</u> podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar.

En tanto, las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al <u>INE</u> que actualice su situación registral, a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el <u>INE</u>.

¿Cuáles son los requisitos?

Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos:

Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón <u>Electoral</u> y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal

Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono

Acta de nacimiento

Comprobante de domicilio

Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al <u>INE</u> que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las <u>elecciones</u> de la Ciudad de México.

En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

Con acciones como estas, el <u>IECM</u> en coordinación con el <u>INE</u>, ha procurado generar las condiciones que visibilicen este derecho y posibiliten el ejercicio del voto en igualdad de condiciones a las personas en estado postración.

Mi Beca para Empezar: ¿Cuándo es el último día para registrarse en CDMX

¿Qué necesitas para entrar a la secundaria que tiene pase directo a la UNAM?

Únete a nuestro canal ¡EL UNIVERSAL ya está en Whatsapp!, desde tu dispositivo móvil entérate de las noticias más relevantes del día, artículos de opinión, entretenimiento, tendencias y más.

rdmd

# Personas en estado de postración podrán tramitar su <u>INE</u> hasta 31 diciembre: <u>IECM</u>

Autor: Georgina Olson Género: Nota Informativa

https://www.excelsior.com.mx/comunidad/personas-en-estado-de-postracion-podran-tramitar-su-ine-hasta-31-diciembre-iecm/16 27267

Las personas en estado de postración interesadas en votar de forma anticipada en <u>CDMX</u> para las <u>elecciones</u> del 2 de junio del 2024, pueden hacerlo de esta forma.

El próximo domingo 31 de diciembre, vence el plazo para que las personas en estado de postración que estén interesadas en votar de forma anticipada en la Ciudad de México, a las <u>elecciones</u> del 2 de junio del 2024, tramiten o actualicen su credencial para votar, así lo dio a conocer el <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México</u> (IECM).

Todas las personas que estén en estado de postración pero que cuenten con credencial para votar, pueden pedir a algún familiar o persona de su confianza que los registre ante el <u>INE</u> como personas en postración. Para ello la persona de confianza debe llevar la documentación de la persona en postración a las oficinas del <u>INE</u> a más tardar el 31 de diciembre.

Ya que estén registrados, personal del <u>INE</u> irá a su casa días antes del 2 de junio del 2024, y la persona en postración podrá emitir su voto en una urna especial.

Y las personas en postración que no cuenten con credencial para votar, pueden pedirle a una persona de confianza que acuda al <u>INE</u> con la documentación necesaria, para solicitar que personal del instituto acuda a su domicilio a tramitarle la credencial para votar, y también pueda emitir su voto en el 2024.

En ambos casos, el familiar o persona de confianza debe llevar al <u>INE</u> a más tardar el próximo domingo 31 de diciembre

- 1) Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón <u>Electoral</u> y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal
- 2) Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono
- 3) Acta de nacimiento
- 4) Comprobante de domicilio
- 5) Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

Y las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al <u>INE</u> que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las <u>elecciones</u> de la Ciudad de México.

En este caso, además de los documentos señalados, deberán entregar un comprobante de domicilio, de alguna Institución o conjunto habitacional, y la credencial para votar del enlace o representante legal.

#### La Prensa de Coahuila COAH (sitio)

2023-12-27

# Personas en estado de postración tienen hasta el 31 de diciembre para tramitar o actualizar su <u>INE: IECM</u>

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://laprensadecoahuila.com.mx/2023/12/27/personas-en-estado-de-postracion-tienen-hasta-el-31-de-diciembre-para-tramitar-o -actualizar-su-ine-iecm-2/

El <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u> informó que el 31 de diciembre de 2023 vence el plazo para que personas en estado postración, interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en las <u>elecciones</u> de 2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar.

Aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el <u>INE</u>. De esta manera, el <u>INE</u> podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar.

En tanto, las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al <u>INE</u> que actualice su situación registral, a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el <u>INE</u>.

Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos:

Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón <u>Electoral</u> y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal

Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono

Acta de nacimiento

Comprobante de domicilio

Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al <u>INE</u> que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las <u>elecciones</u> de la Ciudad de México.

En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

Con acciones como estas, el <u>IECM</u> en coordinación con el <u>INE</u>, ha procurado generar las condiciones que visibilicen este derecho y posibiliten el ejercicio del voto en igualdad de condiciones a las personas en estado postración.

#### Personas en postración tienen hasta 31 de diciembre para tramitar INE

Autor: El Universal Género: Nota Informativa

https://pulsoslp.com.mx/nacional/personas-en-postracion-tienen-hasta-31-de-diciembre-para-tramitar-ine/1747319

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre de 2023 vence el plazo para que personas en estado postración, interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en las elecciones de 2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar. Aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el INE. De esta manera, el INE podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar. En tanto, las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al <u>INE</u> que actualice su situación registral, a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el INE.---¿Cuáles son los requisitos? Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos: Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón Electoral y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal. Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono. Acta de nacimiento. Comprobante de domicilio Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos. De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al INE que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las elecciones de la Ciudad de México.En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.Con acciones como estas, el IECM en coordinación con el INE, ha procurado generar las condiciones que visibilicen este derecho y posibiliten el ejercicio del voto en igualdad de condiciones a las personas en estado postración.

# Vence plazo para tramitar o actualizar credencial del <u>INE</u> a personas en estado de postración

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://mx.investing.com/news/world-news/vence-plazo-para-tramitar-o-actualizar-credencial-del-ine-a-personas-en-estado-de-postracion-2658835

El <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u> informó que el 31 de diciembre de 2023 es la fecha límite para que las personas en estado de postración interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en el Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u> puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, conforme al artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos <u>Electorales</u>.

Aquellas personas físicamente impedidas para salir de su domicilio podrán ser asistidas por familiares o personas de confianza para realizar el trámite ante el <u>Instituto Nacional Electoral (INE)</u>. El <u>INE</u> podrá realizar visitas domiciliarias para llevar a cabo el proceso de tramitación de la credencial para votar.

Las personas que cuenten con una credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al <u>INE</u> que actualice su situación registral mediante una persona de confianza, quien deberá presentarse para realizar el trámite ante el <u>INE</u>.

# Vence plazo para tramitar o actualizar credencial del <u>INE</u> a personas en estado de postración

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://elcapitalino.mx/capital/vence-plazo-para-tramitar-o-actualizar-credencial-del-ine-a-personas-en-estado-de-postracion/

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre de 2023 es la fecha límite para que las personas en estado de postración interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, conforme al artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aquellas personas físicamente impedidas para salir de su domicilio podrán ser asistidas por familiares o personas de confianza para realizar el trámite ante el <u>Instituto Nacional Electoral (INE)</u>. El <u>INE</u> podrá realizar visitas domiciliarias para llevar a cabo el proceso de tramitación de la credencial para votar.

Las personas que cuenten con una credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al <u>INE</u> que actualice su situación registral mediante una persona de confianza, quien deberá presentarse para realizar el trámite ante el <u>INE</u>.

En las #Elecciones2024Mx, las personas que se encuentren en estado de postración podrán votar desde la comodidad de su hogar. Fecha límite para realizar el trámite: 31 de diciembre. pic.twitter.com/SiHsJC8bRc

Para ambos tipos de trámites, se deberán presentar los siguientes documentos:

Además, las instituciones de asistencia pública o privada que atienden a personas en estado de postración podrán solicitar al <u>INE</u> que realice los trámites de credencialización en sus instalaciones para facilitar el voto anticipado en las <u>elecciones</u> de la Ciudad de México. En este caso, se requerirá un comprobante de domicilio (de alguna institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

Con estas acciones, el <u>IECM</u> en colaboración con el <u>INE</u> busca garantizar la visibilidad de este derecho y facilitar el ejercicio del voto en condiciones de igualdad para las personas en estado de postración.

#### Por vencerse trámites ante el <u>INE</u> para personas en postración

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://capital-cdmx.org/por-vencerse-tramites-ante-el-ine-para-personas-en-postracion/

El <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u> informó que el 31 de diciembre del 2023 vence el plazo para que personas en estado postración interesadas en ejercer su voto puedan tramitar o actualizar su credencial para votar.

Detalló que aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el <u>INE</u>.

De esta manera, el INE podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar.

Las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al <u>INE</u> que actualice su situación registral.

Esto a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el INE.

Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos:

- -Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón <u>Electoral</u> y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal.
- -Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono.

Acta de nacimiento; comprobante de domicilio y credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al <u>INE</u> que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma en las elecciones de la Ciudad de México.

En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

# 31 de diciembre vence el plazo para que personas en estado de postración tramiten su credencial para votar o actualicen su situación ante el <u>INE</u>

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://lineapolitica.com/31-de-diciembre-vence-el-plazo-para-que-personas-en-estado-de-postracion-tramiten-su-credencial-para -votar-o-actualicen-su-situacion-ante-el-ine/

8 total views

- , 1 views today
- >> La solicitud de credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deberá realizar antes de que concluya 2023.
- >> El trámite es indispensable para votar, desde su domicilio, en las próximas <u>elecciones</u> de la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que el 31 de diciembre del 2023 vence el plazo para que personas en estado postración interesadas en ejercer su voto, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el <u>INE</u>. De esta manera, el <u>INE</u> podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar.

Las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al <u>INE</u> que actualice su situación registral, a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el <u>INE</u>.

Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos:

Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón <u>Electoral</u> y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal.

Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono.

Acta de nacimiento.

Comprobante de domicilio.

Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al <u>INE</u> que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las <u>elecciones</u> de la Ciudad de México.

En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

Con acciones como estas, el <u>IECM</u> en coordinación con el <u>INE</u>, ha procurado generar las condiciones que visibilicen este derecho y posibiliten el ejercicio del voto en igualdad de condiciones a las personas en estado postración.

El voto joven será clave en las elecciones del 2024 en la Ciudad de México donde se renovarán la Jefatura de Gobierno, las 16 alcaldías y las 66 diputaciones locales.

(2023-12-27), Canal 120 Milenio, Milenio Noticias 9 a 10, Pamela Longoria, (Nota Informativa) - 09:02:37, Duración: 00:01:49 Precio \$47,088.00

El voto joven será clave en las elecciones del 2024 en la Ciudad de México donde se renovarán la Jefatura de Gobierno, las 16 alcaldías y las 66 diputaciones locales. Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, detalló su importancia.

El voto joven será clave en las elecciones del 2024 en la Ciudad de México donde se renovarán la Jefatura de Gobierno, las 16 alcaldías y las 66 diputaciones locales.

(2023-12-27), Canal 120 Milenio, Milenio Noticias 7 a 8, Víctor González, (Nota Informativa) - 07:01:34, Duración: 00:01:36 Precio \$41,472.00

VÍCTOR GONZÁLEZ, CODNUCTOR: Y mire, ya le adelantábamos en los titulares que el voto joven es una de las claves rumbo a las elecciones del 2024 en la Ciudad de México donde se va a renovar la jefatura de gobierno, las 16 alcaldías y las 66 diputaciones locales pues representa aproximadamente el 30% del padrón electoral y quien pueda convencerlo podrá triunfar.

El consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mauricio Huesca, explicó que en la capital del país se vivirá la segunda elección más importante a nivel nacional después de la presidencial, lo que generará escenarios en las alcaldías y también renovación en la jefatura de gobierno. Detalló que el voto joven comprende 1.6 a 2.7 millones del padrón total de la capital del país que se encuentra entre 8 y 9 millones de personas.

Además, Huesca Rodríguez sostuvo que el precedente de las elecciones del 2021 donde se renovaron las alcaldías y se revirtió la tendencia política en la capital que generó un panorama de elección cerrada, lo que en 2024 representará que la ciudadanía esté interesada en las propuestas de cada candidatura y que los sectores como el juvenil decanten la elección.

Además, el consejero agregó que el abstencionismo juega normalmente en favor del partido del poder, pues a diferencia final entre los candidatos, termina siendo proporcional al número de personas que se abstuvieron de votar.

MZS

El voto joven es una de las claves rumbo a las elecciones del 2024 en la Ciudad de México con el 30% del padrón electoral.

(2023-12-27), Canal 120 Milenio, Milenio Noticias 5 a 6 , Pamela Villanueva, (Nota Informativa) - 05:01:40, Duración: 00:01:39 Precio \$42,768.00

PAMELA VILLANUEVA, CONDUCTORA: En información de política le platicábamos ya en titulares que el voto joven es una de las claves rumbo a las elecciones del 2024 en la Ciudad de México donde se renovará la jefatura de gobierno, las 16 alcaldías y 66 diputaciones locales, pues representa aproximadamente el 30% del padrón electoral y quien pueda convencerlo podrá triunfar.

El consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mauricio Huesca, explicó que en la capital del país se vivirá la segunda elección más importante a nivel nacional después de la presidencial, lo que generará escenarios cerrados en las alcaldías y renovación de la jefatura de gobierno.

Detalló que el voto joven comprende de 1.6 a 2.7 millones del padrón total de la capital del país que se encuentra entre ocho y 9 millones de personas. Huesca Rodríguez sostuvo que el precedente de las elecciones del 2021, donde se renovaron alcaldías y se revirtió la tendencia política en la capital, generó un panorama de elección cerrada, lo que en el 2024 representará que la ciudadanía esté interesada en las propuestas de cada candidatura y que sectores como el juvenil decanten la elección.

El consejero agregó que el abstencionismo juega normalmente en favor del partido en el poder, pues la diferencia final entre candidatos termina siendo proporcional al número de personas que se abstuvieron de votar.

MZS



Dictaminan Comités proyectos inviables del Participativo

# Llaman a eficientar aval vecinal a obras

Considera consejero del <u>IECM</u> que pasan por alto aspectos como tiempo y costo

ALEJANDRO LEÓN

En la falta de implementación de los proyectos de Presupuesto Participativo 2023 no sólo tienen responsabilidad las alcaldías, si no también los Órganos Dictaminadores que aprueban iniciativas inejecutables.

Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), explicó que han registrado algunos casos en que las propuestas ciudadanas son tan sofisticadas, que es imposible su implementación.

"Se trata de proyectos inejecutables, porque hay imposibilidad material para poderlo ejecutar, por ejemplo, que se trate de un cárcamo, de restauración de tuberías para desagüe de una unidad territorial.

"Pues eso implica un proyecto de mayor alcance, que no tienes detectados planos, entonces, lo vuelven inejecutable", comentó en entrevista.

El propio IECM ha tenido reportes de la Secretaría de Finanzas y de las alcaldías sobre el tema: dictaminación de proyectos vecinales que no pueden materializarse o que acaban haciéndose con otros rubros.

"¿Esto por qué?, porque la Alcaldía sí hizo esa obra con producto del presupuesto ordinario y el proyecto ganador implicaba la remodelación de un parque público y, a lo mejor, el parque público ya fue remodelado con dinero de un programa barrial de la Alcaldía", detalló.

#### RESPONSABILIDAD

Mientras tanto, vecinos de alcaldías como Coyoacán o Benito Juárez continúan denunciando que los gobiernos de las demarcaciones no han implementado o lo han hecho a medias, los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo 2023.

A tan sólo unos días de que finalice 2023, habitantes de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en Benito Juárez, recurrirán al IECM para denunciar que la Alcaldía ha ejecutado de manera parcial la iniciativa ciudadana.

Con un proyecto de 996 mil pesos, parte del plan contempla colocar 80 lámparas tipo vela mediante una segunda etapa de un sendero seguro.

Sin embargo, la Alcaldía ya proyectó que sólo colocará 45 lámparas, razón por la que vecinos pidieron parar las obras.

En Coyoacán, vecinos de San Pablo Tepetlapa denunciaron que la Alcaldía ha destinado calentadores solares, mediante el Presupuesto Participativo, sin apegarse a una guía operativa.

Esos aparatos deben ser instalados en otras colonias, como Adolfo Ruiz Cortines, pero los habitantes siguen a la espera de que la Alcaldía lo lleve a cabo pese a que faltan unos días para que concluya el 2023.



# PAN espera una "sanción ejemplar" contra Brugada

#### Por Eunice Cruz

La Razén

eunice.cruz@razon.com.mx

INTEGRANTES de la bancada del PAN en el Congreso capitalino dijeron esperar que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aplíque una sanción ejemplar a la precandidata de Morena a la Ciudad de México, Clara Brugada, por violaciones a la legislación electoral.

El pasado viernes se dio a conocer que la Comisión Permante de Quejas del IECM ordenó el inicio de un procedimiento especial sancionador en contra de Brugada, por posibles actos anticipados de campaña.

Al respecto, el coordinador del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, Federico Döring, consideró que, aunque no se va a inhabilitar la candidatura de Brugada, ésta tendrá que pagar multas y quedará en el historial de Morena como una falta más.

Comentó: "Morena va a quedar en el escarnio público, porque sus candidatos, desde Claudia Sheinbaum hasta los locales, han venido haciendo trampa desde

hace más de un año".

El panista añadió que "las corcholatas mintieron con sus reportes de gastos del proceso interno", por lo que la sanción que el IECM le aplique a la exalcaldesa de Iztapalapa debe ser ejemplar y se convertirá en "una raya más al tigre".

Su compañera de bancada, Ana Villagrán, expresó que las autoridades electorales se han visto rebasadas desde hace más de un año, lo cual, dijo, es grave, porque ha pasado por alto diversas violaciones al marco jurídico.

Indicó: "Desde que la autoridad federal permitió el proceso anticipado de Morena sentó un precedente negativo, venimos justamente de un Gobierno, que pues ha buscado el debilitamiento del INE y para no meterse más problemas el órgano permite que el partido gobernante haga lo que quiera con las leyes electorales. Eso pasa también en la Ciudad de México".

Villagrán dijo que se demostró que los mensajes de Clara Brugada estaban dirigidos a los ciudadanos, por lo que debe ser sancionada con todo rigor.



#### PAN espera una "sanción ejemplar" contra Brugada

Autor: Eunice Cruz

Género: Nota Informativa

https://www.razon.com.mx/ciudad/pan-espera-sancion-ejemplar-brugada-558912

Integrantes de la bancada del PAN en el Congreso capitalino dijeron esperar que el <u>Instituto Electoral</u> de la Ciudad de México (IECM) aplique una sanción ejemplar a la precandidata de Morena a la Ciudad de México, Clara Brugada, por violaciones a la legislación <u>electoral</u>.

El pasado viernes se dio a conocer que la Comisión Permanete de Quejas del <u>IECM</u> ordenó el inicio de un procedimiento especial sancionador en contra de Brugada, por posibles actos anticipados de campaña.

Al respecto, el coordinador del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, Federico Döring, consideró que, aunque no se va a inhabilitar la candidatura de Brugada, ésta tendrá que pagar multas y quedará en el historial de Morena como una falta más.

Comentó: "Morena va a quedar en el escarnio público, porque sus candidatos, desde Claudia Sheinbaum hasta los locales, han venido haciendo trampa desde hace más de un año".

El panista añadió que "las corcholatas mintieron con sus reportes de gastos del proceso interno", por lo que la sanción que el <u>IECM</u> le aplique a la exalcaldesa de Iztapalapa debe ser ejemplar y se convertirá en "una raya más al tigre".

Su compañera de bancada, Ana Villagrán, expresó que las <u>autoridades electorales</u> se han visto rebasadas desde hace más de un año, lo cual, dijo, es grave, porque ha pasado por alto diversas violaciones al marco jurídico.

Indicó: "Desde que la autoridad federal permitió el proceso anticipado de Morena sentó un precedente negativo, venimos justamente de un Gobierno, que pues ha buscado el debilitamiento del <u>INE</u> y para no meterse más problemas el órgano permite que el partido gobernante haga lo que quiera con las leyes <u>electorales</u>. Eso pasa también en la Ciudad de México".

Villagrán dijo que se demostró que los mensajes de Clara Brugada estaban dirigidos a los ciudadanos, por lo que debe ser sancionada con todo rigor.